

Llamamiento para que la diversidad genética se tenga más en cuenta en los planes y acciones de la UICN

RECONOCIENDO la importancia de mantener la diversidad genética —es decir, la variación dentro de una especie— como uno de los tres componentes de la diversidad biológica, tal y como se describe en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de 1992 y en la Meta 13 de Aichi para la diversidad biológica para 2020, y se señala también en el marco mundial para la biodiversidad después de 2020;

RESALTANDO particularmente el énfasis que pone la Meta 13 de Aichi para la diversidad biológica en mantener la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, al incluir otras especies de valor socioeconómico y cultural;

OBSERVANDO que la diversidad genética es un recurso crítico para la naturaleza y la sociedad, que se han documentado valores farmacéuticos, industriales, culturales o relacionados con los servicios de los ecosistemas en muchas especies (por ejemplo, en más de 28.000 especies de plantas medicinales) y que hay evidencia científica abundante que confirma la función importante de la diversidad genética de las especies silvestres para la resiliencia de los ecosistemas, la supervivencia de las especies y la adaptación, especialmente frente a las amenazas cada vez más numerosas del cambio climático, nuevas plagas y enfermedades;

OBSERVANDO que la medición y el seguimiento de la diversidad genética, utilizando marcadores genéticos y datos demográficos, nos permiten evaluar mejor la salud de las especies, incluyendo el tamaño efectivo de la población, la viabilidad de la población, la variación adaptativa y la endogamia, y que la transferencia de la variación genética entre diversas poblaciones (flujo de genes) mejora la gestión de la diversidad biológica y los recursos naturales;

RECONOCIENDO que la pérdida de la variación genética, igual que la desaparición de especies, es permanente;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la evaluación de la diversidad genética puede ser un indicador útil de cambios en las poblaciones de las especies, teniendo en cuenta que puede revelar cambios evolutivos a un nivel más sensible que los indicadores para especies;

OBSERVANDO que los científicos llevan más de cuarenta años evaluando la diversidad genética de miles de especies, que la diversidad genética se está erosionando por causa de la pérdida de hábitats y las disminuciones de las poblaciones, la extracción directa, las enfermedades y el número creciente de fenómenos extremos, y que la diversidad genética no se salvaguarda adecuadamente ni *in situ* ni *ex situ*; y

RECONOCIENDO la función que desempeñan el Grupo especialista en genética de la conservación de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE), y el Grupo especialista en planificación de la conservación de la CSE, además de otros grupos de expertos, tales como el Grupo de trabajo sobre composición genética de la Red de Observación de la Biodiversidad del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO BON), el Grupo de trabajo sobre genética de la conservación de la Sociedad para la Biología de la Conservación y la Acción de Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología (COST) sobre el conocimiento de la biodiversidad genética para los servicios de los ecosistemas, aportando conocimientos técnicos sobre el mantenimiento de la diversidad genética e integrando medidas relativas a la diversidad genética en la planificación de la conservación;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. EXHORTA a la UICN a que integre la diversidad genética natural en todas sus actividades pertinentes después de 2020, con planes estratégicos explícitos, reconociendo que la diversidad genética es un pilar crucial de la diversidad biológica, clave para la resiliencia de los ecosistemas y la sociedad, y para evitar la extinción de especies y, por consiguiente, contribuye al mantenimiento de todos los demás niveles de biodiversidad y es la base del CDB y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la biodiversidad;

2. ALIENTA a que, siempre que sea posible, se tenga en consideración la diversidad genética en la planificación de áreas protegidas, la conservación *ex situ*, la conservación de especies, iniciativas de reintroducción y restauración, evaluaciones del capital natural y el seguimiento de la biodiversidad, mediante el uso de herramientas, indicadores y bases de datos apropiados;

3. INSTA a que se reconozcan y se faciliten la investigación imparcial y colaborativa y estudios genéticos pertinentes para la gestión y la protección de la diversidad biológica no comercial en todos los países, a fin de garantizar que se puedan lograr y compartir los avances críticos, tanto científicos como de conservación,

sin que se considere como una aplicación indebida del Protocolo de Nagoya del CDB sobre Acceso y Distribución de Beneficios (2010); y

4. INSTA TAMBIÉN a la priorización y promoción de la investigación colaborativa sobre la elaboración de un índice que (óptimamente) describa la salud genómica de una población/especie, y a la aplicación posterior de ese índice.